

**ACTA 239-2023**  
**Sesión Extraordinaria 058**

Acta número doscientos treinta y nueve correspondiente a la sesión extraordinaria número cincuenta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Salón Dolores Mata, a las dieciséis horas del dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo  
José Campos Quesada (PNG)  
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG).  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Andrea Arroyo Hidalgo**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:** Carlomagno Gómez Ortiz y Gerardo Venegas Fernández (PNG).

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Conocimiento del oficio DFOE-LOC-1922 (14591) del 17/10/2023 punto 2.) inciso c.) suscrito por la Contraloría General de la República y notificado a la Municipalidad de Escazú el 17 de octubre de 2023, esto a fin de realizar nuevamente una exposición de las proyecciones plurianuales con el fin de valorar moción para la aprobación de dichas proyecciones plurianuales, cuya fecha límite de presentación fijado por el Ente Contralor es el día 20 de octubre de 2023.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las dieciséis horas con trece minutos.

2

3 **ARTÍCULO ÚNICO: Conocimiento del oficio DFOE-LOC-1922 (14591) del 17/10/2023 punto 2.)**  
4 **inciso c.) suscrito por la Contraloría General de la República y notificado a la Municipalidad de**  
5 **Escazú el 17 de octubre de 2023, esto a fin de realizar nuevamente una exposición de las**  
6 **proyecciones plurianuales con el fin de valorar moción para la aprobación de dichas proyecciones**  
7 **plurianuales, cuya fecha límite de presentación fijado por el Ente Contralor es el día 20 de octubre**  
8 **de 2023.**

9

10 El Presidente Municipal; así en ese sentido damos paso a que la Administración representada por el  
11 señor Gerente Hacendario, don Olman González nos haga la exposición, bienvenido como siempre don  
12 Olman.

13

14 El señor Olman González, Gerente Hacendario; muchas gracias don José Pablo, muy buenas tardes a  
15 todos los miembros del Concejo Municipal; en primera instancia agradecer de verdad, el hecho de estar  
16 aquí con este clima y a esta hora, muchísimas gracias. Esta sesión extraordinaria muy bien lo ha dicho  
17 don José Pablo al inicio de la apertura, es el oficio 14591 DFOE-LOC-1922 del 17 de octubre, donde la  
18 Contraloría General de la República a efectos de seguir con el estudio referente al Presupuesto Ordinario  
19 2024, nos manda a solicitar dos puntos, bueno un primer punto, que ya Priscilla nos ayudó hoy que ya  
20 nosotros lo tenemos listo por parte de la Administración es remitir nuevamente el acta de la Sesión del  
21 Concejo Municipal por cuanto dicen que hay algunos folios ilegibles, pero bueno ya se hizo, ya lo  
22 tenemos totalmente legible, entonces no tenemos ningún inconveniente por ese lado. El otro punto y es  
23 el que tal vez nos tiene aquí, es que la Contraloría General de la República dice que tenemos que mejorar  
24 con respecto a lo que es las proyecciones plurianuales; lo que ellos están pidiendo, bueno importante  
25 manifestar que este Concejo Municipal cuando también sostuvimos la Sesión Extraordinaria para la  
26 aprobación del Presupuesto Ordinario 2024, se dio la explicación, igual también se dio y se conoció en  
27 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre estas proyecciones plurianuales. Pero que quiere la  
28 Contraloría General de la República, se los indico a continuación: Esta información que ustedes ven aquí  
29 en pantalla, está expuesta en colones, o sea en números enteros por así decirlo; la Contraloría quiere que  
30 los pase a millones verdad, ese es un primer punto, ya en esta otra plantilla se pasan a millones de colones  
31 como primer punto. Que quiere la Contraloría que ampliamos sobre este cuadro, estas plantillas de  
32 información plurianual, aquí en esta parte de la plantilla dice "*Vinculación con objetivos de mediano y*  
33 *largo plazo*", resulta que ese documento, es un documento bastante amplio, son cerca de 80 páginas, por  
34 lo tanto lo que se hizo es que se adjunta el documento y efectivamente se adjunta el documento a la  
35 Contraloría General de la República, se remite mediante el sistema del SIPP; ellos nos mandan a decir:  
36 "*No deben hacerse referencia a documentos o imágenes adjuntos, toda la información debe constar en*  
37 *la plantilla establecida*", o sea agarremos las 80 páginas del documento y las incluimos en esa plantilla  
38 que es el mismo Excel ya ustedes van a ver, no da abasto para apreciar todo lo que se incorpora ahí, pero  
39 bueno son un requerimiento de la Contraloría General de la República. Una vez esos dos puntos, nos  
40 dice nada más ampliar la información contenida en lo que son las proyecciones de ingresos y gastos y  
41 en los análisis perdón de resultados de ingresos y gastos y en los supuestos técnicos de los ingresos y  
42 gastos.

43

INFORMACION PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	30 445,50	31 419,75	32 516,79	33 552,31
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10 253,08	10 581,18	10 951,52	11 334,83
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	15 637,14	16 137,53	16 702,34	17 186,71
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	542,33	559,68	579,27	599,55
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 586,53	2 669,30	2 762,72	2 859,42
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	805,56	831,34	860,44	890,55
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	400,00	412,80	425,18	438,79
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	143,86	148,46	153,06	157,35
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	77,00	79,46	82,24	85,12
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	471,57	484,78	494,47	509,30
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	471,57	484,78	494,47	509,30
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	3 475,31	3 527,44	3 596,65	3 653,70
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 672,52	2 712,61	2 753,30	2 780,83
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	802,79	814,83	843,35	872,86
<b>TOTAL</b>	<b>34 392,38</b>	<b>35 431,97</b>	<b>36 607,90</b>	<b>37 715,31</b>

1

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	24 830,18	25 824,62	26 555,09	27 384,11
1.1.1 REMUNERACIONES	9 235,16	9 382,92	9 551,81	9 886,12
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 239,40	10 444,19	10 809,74	11 155,65
1.2.1 Intereses Internos	250,60	245,61	240,32	234,70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4 061,09	4 191,05	4 337,73	4 467,86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 033,53	1 550,30	1 604,56	1 628,63
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	10,40	10,56	10,93	11,14
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	9 480,91	9 521,07	9 961,25	10 234,02
2.1.1 Edificaciones	2 972,52	2 829,19	2 919,73	3 007,32
2.1.2 Vías de comunicación	2 467,40	2 516,75	2 733,71	2 775,12
2.1.3 Obras urbanísticas	2 785,86	2 872,30	2 964,22	3 067,97
2.1.5 Otras obras	26,73	27,66	28,35	29,15
2.2.1 Maquinaria y equipo	818,98	847,64	877,31	903,63
2.2.2 Terrenos	200,00	211,00	217,33	222,76
2.2.4 Intangibles	0,16	0,16	0,16	0,17
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	24,37	24,98	25,23	25,86
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	184,90	191,39	195,22	202,05
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	81,28	86,27	91,57	97,19
3.3.1 Amortización interna	81,28	86,27	91,57	97,19
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>34 392,38</b>	<b>35 431,97</b>	<b>36 607,90</b>	<b>37 715,31</b>

2

- 0,00 0,00 0,00 0,00

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

El Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan Estratégico Municipal forman parte de las principales herramientas de planificación para el desarrollo local, debida a que son instrumentos que permiten definir las prioridades de progreso del cantón. A continuación, se mencionan las áreas estratégicas, así como las iniciativas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) 2019-2029 y el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2019-2024, el Plan de Gobierno 2020-2024 y las productoras del Plan Anual Operativa 2024 que darán respuesta a las iniciativas establecidas en las planificaciones municipales. Las áreas señaladas con un asterisco corresponden al código interno municipal de cada una de las productoras del PAO 2024.

1) En el área estratégica de **DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Impulsar acciones que permitan la generación de fuentes de empleo para los habitantes del cantón. b) Promover una estrategia de turismo sostenible para el cantón. c) Desarrollar un espacio en donde se promuevan la cultura y tradiciones de Escazú. d) Contra de estudiar integrada para la innovación y desarrollo. e) Fortalecimiento de las capacidades del personal docente del cantón. f) Desarrollar la atención de recursos a las zonas educativas del cantón. g) Descentralizar las programaciones del Centro de Formación y llevarlas a las áreas comunales. h) Fortalecer y apoyar el desarrollo de las PYMES, creando una incubadora de emprendimientos e innovación. i) Creación de una estrategia de apoyo al sector agrícola. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Empleabilidad Local, b) Programa de Apoyo al Sector Educativo Cantonal. c) Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunitarias y No Gubernamentales del Cantón. Las productoras del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son: las Praxistas Socio-culturales, las cursos educativos artísticos y la Agenda Cultural Municipal (DC01 al DC06)\* así como las Praxistas de Información y sensibilización en el marco de Derechos Humanos promovidas por el subproceso de Desarrollo Social (DS01)\*, la Subvención a COOPASAE R.L. para un proyecto de Riego agrícola (GA02)\* y la Subvención Contra Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto de riego de producción agropecuaria de Escazú e incorporación integral de abonos orgánicos y fertilizante química (GA03)\*.

2) En el área estratégica de **CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS**: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Implementar acciones para la conservación del medio ambiente. b) Elaborar y promover una Política de Gestión Ambiental. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Sostenibilidad Ambiental Empresarial. Las productoras del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de Trabajo de Gestión Ambiental (productoras GA01, GA04 y GA05)\* y el servicio de Recolección de residuos (SEM02)\*.

3) En el área estratégica de **BIENESTAR INTEGRAL**: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Establecer un centro diurno subvencionado, que brinde una atención integral a la población adulta mayor del cantón. b) Aumentar la cantidad de Red de Cuidar y ampliar el horario de atención en jornada nocturna. c) Desarrollar un programa de atención para personas en situación de indigencia. d) Crear un programa de participación ciudadana, que promueva el involucramiento y liderazgo de la población joven en el futuro de la comunidad. e) Crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencia y salud del cantón. f) Potenciar las programaciones integrales en salud, deporte y recreación. g) Generar una estrategia de prevención e intervención en materia de seguridad ciudadana. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Seguridad Cantonal y Gestión del Riesgo. b) Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunitarias y No Gubernamentales del Cantón. Las productoras del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de trabajo de la gestión de la Comunidad. (DS01)\*, la Subvención a organizaciones sociales como, por ejemplo, Fundación DAADIOS, Asociación Bienestar Social, junta de educación, entre otras organizaciones sociales y la Subvención para el fortalecimiento de la Cruz Roja. Plan de trabajo del Proceso de Seguridad Cantonal (SC02)\*. Acciones de acompañamiento al Consejo de la Pórrata Joven (DC04)\*. Programa de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. (DS02)\* Plan de trabajo para el acompañamiento a organizaciones de Población Adulta Mayor (DC05)\*, Plan Integral de Gestión del Riesgo (GIR01)\*. Boletín de citación por incumplimiento de ley tránsito (SC01)\*. Construcción del Edificio de la Policía Municipal (COP09).

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se toma en cuenta las proyecciones dadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central de Costa Rica, donde se prevé un panorama de crecimiento económica, debida a varios factores, tales como; la desaceleración de la inflación que provoca una baja en los precios de los alimentos, combustible y servicios de transporte marítimo, así como la implementación de medidas restrictivas en la política monetaria, la baja en la tasa de desempleo y una mejora en la recaudación tributaria, así como la reducción del gasto primario, han propiciado un ambiente sano en cuanto a las proyecciones para el sector nacional y una aceleración de la actividad económica, por estos razones, que las proyecciones de los ingresos y trabajos en los bancos dadas por el Banco Central de Costa Rica. En cuanto a los gastos, en la parte de remuneraciones se prevé un incremento producto de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y su respectiva Reglamentación. Sin embargo, en línea con el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Cantonal, se refleja la inversión en los servicios dadas a la comunidad mediante el Gasto de Capital. Por la anterior, se proyecta un crecimiento entre un 3.0% y hasta un 3.5% en dicho año. En aplicación al tema de las proyecciones para este año, tal y como se indica en el oficio de justificación anexado en el SIIP de la CGR, para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración a bien que se somete a un proceso de avalúar en el presente año y su aplicación se verá reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con la establecida en la Ley.

A su vez, el proceso masivo conocida como "ORDICO" (ordenada, dirigida y controlada) siempre se ha programado para los meses de agosto, septiembre y octubre, meses en los cuales se habilitan algunas áreas para los contribuyentes para quienes el horario ordinario no es factible y puedan acercarse a declarar en horario ordinario de oficina a efecto de que los peritos puedan atender en esas jornadas. Con el advenimiento de la pandemia, durante el año 2020 y 2021 no fue posible realizar dicha llamada y ya para el año anterior se retomó dicha práctica, misma que se repetirá nuevamente este año 2023, con la divulgación para que los contribuyentes propietarios interesados se acerquen a realizar la declaración de manera voluntaria. Se ha preparado información mediante correo electrónico a los requerir de la base de datos informática, así como volantes y perifoneos, misma que se divulgará en las próximas días, la cual incidirá en el aumento en la base imponible del año 2024 y siguientes.

Para el impuesto de patentes este año 2023, el incremento en la base imponible del impuesto de patentes producto de la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes, representa un aumento de \$2,852,471,491,47 (Dos mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y un colones con 477 mil 100), central a cargo del área financiera de la Municipalidad.

En cuanto al gasto ordinario y operativo de la institución, se cuenta con los reportes de ingresos mensuales, trimestrales y semestrales que se relacionan con el fin de dar un monitoreo a los gastos y las acciones. Desde la creación de la institución se cuenta con los reportes de ingresos mensuales, trimestrales y semestrales que se relacionan con el fin de dar un monitoreo a los gastos y las acciones.

**Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Se muestran las estimaciones de ingresos y contenidos en la propuesta del anteproyecto presupuestario ordinario 2024, en función de la recaudación real de los años 2019-2023 (rienda que para este último año se consideró la recaudación real al 31 de julio), la cual se puede visualizar en el Cuadro de Proyecciones históricas realizadas, donde se contemplan y aplican diferentes escenarios matemáticos con el fin de proyectar una variación ajustada a la realidad de los ingresos municipales, saber: "proyección lineal", proyección de histórica, último 4 años", "sistema mínimo cuadrado" y "proyección de área técnica". Sin embargo, según las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria, donde prevé un crecimiento de un 4.2% para el 2023 y de un 3.8% para el 2024, para la economía nacional; así mismo, el Fondo Monetario Internacional el proyecto un crecimiento económico mundial de un 3.0% para el 2023 y para el 2024; por la anterior se proyecta según las indicaciones dadas por los bancos competentes en materia macroeconómica, se estima un crecimiento en los ingresos municipales, entre un 3.0% y hasta un 3.5% para el periodo del 2023 al 2024.

En cuanto a los supuestos utilizados para los ingresos, aparte del indicado en cuanto a los métodos matemáticos utilizados, también se consideró para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración a bien que se somete a un proceso de avalúar en el presente año y su aplicación se verá reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con la establecida en la Ley y para el impuesto de patentes el incremento en la base imponible del impuesto de patentes producto de la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

1 **Para una mejor comprensión se adjunta la información que viene en el cuadro de la información**  
2 **plurianual.**

3  
4 **“Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** El Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan  
5 Estratégico Municipal forman parte de las principales herramientas la planificación para el desarrollo  
6 local, debido a que son instrumentos que permiten definir las prioridades de progreso del cantón. A  
7 continuación, se mencionan las áreas estratégicas, así como las iniciativas enmarcadas en el Plan de  
8 Desarrollo Cantonal (PDC) 2019-2029 y el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2019-2024, el Plan de  
9 Gobierno 2020-2024 y los productos del Plan Anual Operativo 2024 que darán respuesta a las iniciativas  
10 establecidas en los planes estratégicos municipales. Las siglas señaladas con un asterisco corresponden  
11 al código interno municipal de cada uno de los productos del PAO 2024.  
12 1) En el área estratégica de DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE: en el PDC y en el PEM se  
13 establecieron las siguientes iniciativas: a) Impulsar acciones que permitan la generación de fuentes de  
14 empleo para los habitantes del cantón. b) Promover una estrategia de turismo sostenible para el cantón.  
15 c) Desarrollar un espacio en donde se promuevan la cultura y tradiciones de Escazú. d) Centro de  
16 estudios integrado para la innovación y desarrollo. e) Fortalecimiento de las capacidades del personal  
17 docente del cantón. f) Dar sostenibilidad a la dotación de recursos a los centros educativos del cantón.  
18 g) Descentralizar los programas del Centro de Formación y llevarlos a las otras comunidades. h)  
19 Fortalecer y apoyar el desarrollo de las PYMES, creando una incubadora de emprendimientos e  
20 innovación. i) Creación de una estrategia de apoyo al sector agrícola. Estas iniciativas se vinculan con  
21 las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de  
22 Empleabilidad Local, b) Programa de Apoyo al Sector Educativo Cantonal. c) Plataforma de Formación  
23 y Apoyo a Organizaciones Comunes y No Gubernamentales del Cantón. Los productos del PAO 2024  
24 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son: los Proyectos Socioculturales, los cursos  
25 educativo-artísticos y la Agenda Cultural Municipal (DC01 al DC06)\* así como los Procesos de  
26 información y sensibilización en el marco de Derechos Humanos promovidos por el subproceso de  
27 Desarrollo Social (DS01)\*, la Subvención a COOPASAE R.L. para un proyecto de Regencia agrícola  
28 (GA02)\* y la Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto de sistemas de  
29 producción agropecuarios de Escazú e incorporación integral de abono orgánico y fertilizante química  
30 (GA03)\*.

31  
32 2) En el área estratégica de CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS  
33 RECURSOS PRODUCTIVOS: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a)  
34 Implementar acciones para la conservación del medio ambiente. b) Elaborar y promover una Política de  
35 Gestión Ambiental. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno  
36 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Sostenibilidad Ambiental Empresarial. Los productos del  
37 PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de Trabajo de Gestión  
38 Ambiental (productos GA01, GA04 y GA05)\* y el servicio de Recolección de residuos (SEM02)\*.

39  
40 3) En el área estratégica de BIENESTAR INTEGRAL: en el PDC y en el PEM se establecieron las  
41 siguientes iniciativas: a) Establecer un centro diurno subvencionado, que brinden una atención integral a  
42 la población adulta mayor del cantón. b) Aumentar la cantidad de Redes de Cuido y ampliar el horario  
43 de atención en jornada nocturna. c) Desarrollar un programa de atención para personas en situación de

1 indigencia. d) Crear un programa de participación ciudadana, que promueva el involucramiento y  
2 liderazgo de la población joven en el futuro de la comunidad. e) Crear las condiciones para el  
3 fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón. f) Potenciar los programas  
4 integrales en salud, deporte y recreación. g) Generar una estrategia de prevención e intervención en  
5 materia de seguridad ciudadana. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa  
6 de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Seguridad Cantonal y Gestión del Riesgo. b)  
7 Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunales y No Gubernamentales del Cantón. Los  
8 productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de trabajo  
9 de la gestión de la Comunidad. (DS01)\*, las Subvención a organizaciones sociales como, por ejemplo,  
10 fundación DAADIOS, Asociación Bienestar Social, juntas de educación, entre otras organizaciones  
11 sociales y la Subvención para el fortalecimiento de la Cruz Roja. Plan de trabajo del Proceso de  
12 Seguridad Cantonal (SC02)\*. Acciones de acompañamiento al Consejo de la Persona Joven (DC04)\*.  
13 Programa de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. (DS02)\* Plan de trabajo para el  
14 acompañamiento agrupaciones de Población Adulta Mayor (DC05)\*, Plan Integral de Gestión del  
15 Riesgo (GIR01)\*. Boletas de citación por incumplimiento de ley tránsito (SC01)\*. Construcción del  
16 Edificio de la Policía Municipal (COP09).

17  
18 4) En el área estratégica de GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD:  
19 en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Fortalecimiento del Recurso  
20 Humano/ Fortalecimiento del Personal. b) Modernización de la Gestión Municipal c) Rendición de  
21 Cuentas: Información transparente y confiable. d) Fortalecimiento de los ingresos tributarios. E)  
22 Mejoramiento de la Atención del Cliente. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones  
23 mencionadas anteriormente son: la totalidad de las acciones emprendidas en programa I las cuales son  
24 para el apoyo de la gestión municipal. La Implementación de NIC-SP en la municipalidad de Escazú  
25 (CO02)\*. El Plan de trabajo de Tributos (TRI01)\*. El plan de trabajo de Gestión de la Calidad (GCA01).  
26 Los Dictámenes Jurídicos (AJ01)\*. Pago de la Deuda Municipal (CO03)\*.

27  
28 5) En el área estratégica de MODERNIZACIÓN URBANA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA  
29 CALIDAD DE VIDA: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Revisar y  
30 ajustar el Plan Regulador del cantón. b) Contar con un Plan Integral de Movilidad Urbana, actualizado  
31 a las necesidades del cantón. c) Mejora en la infraestructura del cantón. Estas iniciativas se vinculan con  
32 las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Ciudad  
33 Inteligente y Accesible. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas  
34 anteriormente son las acciones emprendidas en programa III para mejorar el sistema pluvial de la calle  
35 y la superficie de rodamiento con el fin de garantizar la seguridad de vehículos y peatones como por  
36 ejemplo: Estudios Viales de calles del cantón (COP01)\*, Construcción de Blindajes y Puentes en el  
37 cantón (COP03)\* y Mejoras en la Calle Panis Venegas (8114) (COP04)\*, entre otros. Mejoras en el  
38 Parque de San Antonio. Mantenimiento de Infraestructura Pública del cantón de Escazú. (MOP01)\*. Y  
39 los Permisos de construcción aprobados conforme a la normativa urbana y ambiental del Plan Regulador.  
40 (PCU01).

41  
42 **Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se toma en cuenta las proyecciones dadas  
43 por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central de Costa Rica, donde se prevé un panorama de

1 crecimiento económico, debido a varios factores, tales como; la desaceleración de la inflación que  
2 provoca una baja en los precios de los alimentos, combustible y servicios de transporte marítimo, así  
3 como la implementación de medidas restrictivas en la política monetaria, la baja en la tasa de desempleo  
4 y una mejora en la recaudación tributaria, así como la reducción del gasto primario, han propiciado un  
5 ambiente sano en cuanto a las proyecciones para el sector nacional y una aceleración de la actividad  
6 económica, es por esta razón, que las proyecciones de los ingresos se trabajan entre los rangos dados por  
7 el Banco Central de Costa Rica. En cuanto a los gastos, en la parte de remuneraciones se prevé un  
8 incremento producto de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y su respectivo Reglamento.  
9 Sin embargo, en línea con el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Cantonal, se refleja la  
10 inversión en los servicios dados a la comunidad mediante el Gasto de Capital. Por lo anterior, se proyecta  
11 un crecimiento entre un 3.0% y hasta un 3.5% en dichos años. En ampliación al tema de las proyecciones  
12 para estos años, tal y como se indicó en el oficio de justificación anexado en el SIPP de la CGR, para el  
13 impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva  
14 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su  
15 declaración o bien que se somete a un proceso de avalúos en el presente año y su aplicación se vería  
16 reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

17  
18 A su vez, el proceso masivo conocido como “ORDICO” (ordenado, dirigido y controlado) siempre se  
19 ha programado para los meses de agosto, setiembre y octubre, meses en los cuales se habilitan algunos  
20 sábados para las personas contribuyentes para quienes el horario ordinario no es factible y puedan  
21 acercarse a declarar en horario ordinario de oficina a efecto de que los peritos los puedan atender en esas  
22 jornadas. Con el advenimiento de la pandemia, durante el año 2020 y 2021 no fue posible realizar dicho  
23 llamado y ya para el año anterior se retomó dicho proceso, mismo que se repetirá nuevamente este año  
24 2023, con la divulgación para que las personas contribuyentes propietarias interesadas se acerquen a  
25 realizar la declaración de manera voluntaria. Se ha preparado información mediante correo electrónico  
26 a los registros de la base de datos informática, así como volanteo y perifoneo, misma que se divulgará  
27 en los próximos días, lo cual incidirá en el aumento en la base imponible del año 2024 y siguientes.  
28 Para el impuesto de patentes este año 2023, el incremento en la base imponible del impuesto de patentes  
29 producto de la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes, represento un aumento de  
30 ₡2,852,471,491,47 (Dos mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y un mil  
31 cuatrocientos noventa y un colones con 47/100), control a cargo del área financiera de la Municipalidad.  
32 En cuanto al gasto ordinario y operativo de la institución, se cuenta con los reportes de ingresos  
33 mensuales, trimestrales y semestrales que se realizan con el fin de dar un monitoreo a los gastos y la  
34 ejecución. Desde la remisión de las distintas áreas técnicas sobre la solicitudes de recursos para  
35 incorporar al presupuesto ordinario, se emite las directrices, tales como: Con el objetivo de optimizar  
36 los recursos a percibir en el período 2024, dado a las estadísticas de crecimiento económico proyectadas  
37 por el Banco Central de Costa Rica y con el afán de destinar recursos a proyectos y obras requeridas en  
38 la comunidad, se les establecerá el mismo monto asignado para año 2023 para financiar los gastos  
39 operativos de su Gerencia, Proceso, Subproceso y Oficinas, excepto aquellos que sufrieron algún  
40 incremento de acuerdo con el Índice Precios del Consumidor (IPC), tales como combustible, marchamos  
41 seguros, entre otros.

42

1 En el caso de proyectos extraordinarios de obra pública y otros (que no corresponden al quehacer  
2 ordinario del área), deben presentarse claramente detallados, justificados y separados, mediante el  
3 Formulario No. 1 denominado “Formulario de Necesidades para el año 2024” que más adelante se  
4 detalla, siempre atendiendo las prioridades del Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029 y el Plan  
5 Estratégico Municipal 2019-2024, los cuales se ubican en la red institucional.

6  
7 Se les recuerda, que para los proyectos superiores a un monto de  $\text{¢}200,000,000.00$  (Doscientos millones  
8 de colones exactos) tal y como se estableció en el Plan de Proyectos a partir del año 2023, se requiere  
9 que el área técnica presente el Acta de Constitución del Proyecto.

10  
11 Se les solicita la colaboración y consideración en la razonabilidad de la solicitud de gastos operativos  
12 del área a cargo, o sea, prever aquellos gastos que son de verdadera necesidad en la ejecución de los  
13 Objetivos y metas propuestas de todo el periodo 2024.

14  
15 Conforme a lo anterior y con el afán de optimizar los recursos económicos para el ejercicio económico  
16 del año 2024, a continuación, se detallan los lineamientos a seguir en la incorporación de recursos para  
17 las necesidades de las áreas técnicas en el documento presupuestario:

18  
19 • Reducir el uso de horas extras, suplencias y recargo de funciones, excepto aquellas que sean  
20 imprescindibles dentro del quehacer institucional, las cuales deben estar debidamente justificadas y  
21 razonadas.

22  
23 • Todo sistema (software), debe ser solicitado a través del Proceso de Tecnologías de información, para  
24 que sean presupuestados en la actividad, servicio o grupo del proceso que corresponda.

25  
26 • Disminuir el gasto por adquisición de papel y tintas utilizando los medios electrónicos (correo  
27 electrónico, red interna e integración de sistemas) para la comunicación interna.

28  
29 En cuanto a las acciones a implementar con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la  
30 Institución en las proyecciones, la Gerencia Hacendaria, ha identificado y ha llevado el control de los  
31 siguiente riesgos, que pueden afectar la sostenibilidad de los recursos proyectados: El riesgo denominado  
32 “No optimización de los recursos municipales”, se da por las siguientes causas: - No se cuentan con  
33 planes de priorización de inversiones y gastos en proyectos públicos. - Se encuentra en proceso de  
34 aprobación el Manual Financiero Contable municipal. Con las siguientes consecuencias: - No se cuentan  
35 con planes de priorización de inversiones y gastos en proyectos públicos. - Se encuentra en proceso de  
36 aprobación el Manual Financiero Contable municipal. Este riesgo se clasifica como un riesgo Financiero.  
37 Por lo tanto, se procede con los siguientes controles: - Vinculación de planes y programas que permiten  
38 articular la GF con los fines y propósitos de la organización para el cumplimiento de sus objetivos. -  
39 Identificación de recursos requeridos en el corto, mediano y largo plazo para dar sostenibilidad y  
40 desarrollo a la estrategia municipal. - Estructura programática de presupuesto. - Proyecciones  
41 plurianuales. - Análisis de brechas entre ingresos y gastos. - Vinculación PAO-Presupuesto.

42  
43 El riesgo denominado “No contar con el flujo de efectivo (liquidez) necesario para sostener

1 eficientemente la gestión municipal”, se da por las siguientes causas: - Reducción de ingresos libres y  
2 aumento de gastos agravados por la pandemia de COVID-19. - No se cuentan con planes de priorización  
3 de inversiones y gastos en proyectos públicos. - Faltan establecer controles para la morosidad incurrida  
4 por el atraso en obligaciones municipales. - Tendencia a asumir cada vez más obligaciones relacionadas  
5 a la satisfacción de necesidades de la comunidad donde inclusive existen otras instituciones que deberían  
6 dar respuesta, pero no lo hacen (MEP, IMAS, CONAPAM etc.) - Pago de sentencias que surgen de  
7 manera imprevista. (Pérdida de recursos de amparo, o de demandas). - Estimación de ingresos por  
8 encima de la recaudación real. Con las siguientes consecuencias: - Insolvencia financiera. -  
9 Imposibilidad de cumplir con compromisos de pago. - Inobservancias de los objetivos, metas, y  
10 desarrollo de programas asociados. - Afectación a la continuidad de los servicios. Este riesgo se clasifica  
11 como un riesgo Financiero. Por lo tanto, se procede con los siguientes controles: - Monitoreo de  
12 condiciones económicas. - Análisis de brechas entre ingresos y gastos. - Definición de necesidades de  
13 financiamiento por programa. - Estrategia de endeudamiento. - Rubro permanente en el presupuesto para  
14 cubrir el posible pago de sentencias o al menos parte de ellas (basado en oficio de Asuntos jurídicos  
15 donde se informa la aproximación de recursos que se requiere). - Modificación presupuestaria para cubrir  
16 el monto.

17  
18 El riesgo denominado “No generar información oportuna, de calidad y útil para la toma de decisiones”,  
19 se da por las siguientes causas: -Está en proceso la implementación de las NICSP, por lo cual aún se  
20 carece de algunos lineamientos del proceso financiero. - Inconsistencias o poca oportunidad de la  
21 información que se recibe de las unidades primarias de información. - Faltan definir lineamientos para  
22 divulgación de la información financiera. - Falta identificar el tipo de información financiera que debe  
23 hacerse pública, políticas para la clasificación de la información que se genera en la gestión financiera.  
24 - Se encuentra en proceso la aprobación el Manual Financiero Contable municipal. - Se deben establecer  
25 controles para el registro de los reajustes y reclasificaciones contables. - Falta procedimiento para la  
26 administración de la seguridad de la información financiera. - Ausencia del proceso de conciliación de  
27 Presupuesto y Contabilidad. Con las siguientes consecuencias: - Estados financieros que no representan  
28 la realidad institucional. - Afectación en la toma de decisiones. - Improbaciones presupuestarias totales  
29 o parciales. - Opiniones negativas de auditores externos a EEFF. - Dificultad para obtener fuentes de  
30 financiamiento. - Incumplimiento de NICSP. - Incumplimiento de Ley General de Control Interno. Este  
31 riesgo se clasifica como riesgo de Información. Por lo tanto, se procede con los siguientes controles: -  
32 Matriz de Autoevaluación de Contabilidad Nacional de NICSP (para medir el avance del proceso) y  
33 planes de acción. - Manual financiero en espera de aprobación. - Procedimientos. - Información  
34 financiera disponible para consulta en la intranet o página web (transparencia y datos abiertos). -  
35 Información presupuestaria de la Municipalidad en el portal de CGR.

36  
37 El riesgo denominado “Usos indebidos, abusos, sustracciones o pérdidas de los recursos monetarios  
38 municipales”, se da por las siguientes causas: - No se han definido indicadores de ética en la gestión  
39 financiera, ni se ha definido cómo abordar conductas antiéticas que pudieran presentarse, principalmente  
40 ante el robo o hurto de activos de todo tipo. - Falta desarrollar un procedimiento para el manejo de  
41 activos financieros. - Se encuentra en proceso de aprobación el Manual Financiero Contable municipal.  
42 - Faltan establecer declaraciones juradas de las personas funcionarias del proceso financiero dejando en  
43 evidencia que no poseen conflictos de interés. - Hace falta dispositivos de seguridad en el edificio

1 municipal (priorizando en áreas de manejo de efectivo). Con las siguientes consecuencias: - Afectación  
2 al patrimonio municipal. - Afectación a la imagen municipal. Este riesgo se clasifica como riesgo de  
3 Corrupción. Por lo tanto, se procede con los siguientes controles: - Protocolo de seguridad de caja fuerte.  
4 - Custodia de valores y entrega de remesas. - Sistemas modernos de banca, pagos y liquidación (solución  
5 tecnológica). - El procedimiento de robo o pérdida de activos municipales (propiedad, planta y equipo).  
6 - Reglamentos de inversiones, caja chica y cobro administrativo y judicial. - Firmas mancomunadas,  
7 sistema de confirmación de cheques. - Monto de caja chica es menor en comparación al presupuesto. –  
8 Póliza de fidelidad.

9  
10 El riesgo denominado “Servicios deficitarios”, se da por las siguientes causas: -Desfase en la  
11 información de costos que se utilizan para la actualización de tarifas. (aspecto normativo). - Debe  
12 realizarse un Reglamento de modelo tarifario. - Definir una estructura de costos. - Incremento de costos  
13 en algunos servicios. Con las siguientes consecuencias: - Afectación en la dotación del servicio. -  
14 Imposibilidad de invertir en el propio servicio. - Afectación a la imagen municipal. Este riesgo se  
15 clasifica como riesgo Financiero. Por lo tanto, se procede con los siguientes controles: - Actualización  
16 de las tarifas de todos los servicios. - Se deben financiar los servicios con recurso libre municipal.

17  
18 El riesgo denominado “Improbaciones totales o parciales del presupuesto municipal”, se da por las  
19 siguientes causas: - Faltantes en la documentación de soporte o requisitos formales (firmas) para la  
20 presentación de la información. - Incumplimiento de plazos para la presentación de la información. Con  
21 la siguiente consecuencia: -Afectación a la implementación de proyectos y la gestión en general al tener  
22 que utilizar el presupuesto del año anterior. Este riesgo se clasifica como riesgo Financiero. Por lo tanto,  
23 se procede con los siguientes controles: - Aplicar el presupuesto del año anterior (el ingreso se mantiene  
24 no así los egresos de acuerdo con el Código Municipal). - Certificación del bloque de legalidad. - Nota  
25 de remisión del presupuesto firmada preferiblemente por el alcalde. - Reglamento de variaciones  
26 presupuestarias, y control de modificaciones presupuestarias. - Cantidad definidas de modificaciones, y  
27 monto establecido para estas. - Posibilidad de permitir una modificación más en caso de que se requiera,  
28 cuando se hayan vencido. - Errores de fondo en el contenido del presupuesto (utilizar partidas específicas  
29 para otros fines).

30  
31 El riesgo denominado “Subejecución presupuestaria”, se da por las siguientes causas: - Atrasos en la  
32 entrada de recursos de partidas específicas. - No ejecución de recursos de las áreas técnicas. Con las  
33 siguientes consecuencias: - Afectación a la imagen municipal. - Permanencia de necesidades en la  
34 gestión. Este riesgo se clasifica como riesgo Financiero. Por lo tanto, se procede con los siguientes  
35 controles: - Informes mensuales de ejecución presupuestaria (trimestral, semestral y anual, por la  
36 pandemia se debe remitir mensual). - Liquidación presupuestaria anual. - Medición del porcentaje de  
37 avance de las áreas técnicas por parte de Planificación institucional.

38  
39 El riesgo denominado “Insolvencia financiera”, se da por las siguientes causas: - Recursos libres no  
40 compensan las necesidades de la Administración. - Faltan establecer controles para la morosidad  
41 incurrida por el atraso en obligaciones municipales. - Tendencia a asumir cada vez más obligaciones  
42 relacionadas a la satisfacción de necesidades de la comunidad donde inclusive existen otras instituciones  
43 que deberían dar respuestas, pero no lo hacen (MEP, IMAS, CONAPAM etc.) - Pago de sentencias que

1 surgen de manera imprevista. (Pérdida de recursos de amparo, o de demandas). - Disminuciones en la  
2 asignación de gasto de Gobierno Central de partidas que se utilizan para la formación de bienes de  
3 capital. Con las siguientes consecuencias: - Afectación del accionar municipal y continuidad de los  
4 servicios. - Necesidad de búsqueda de recursos en otras fuentes. - No alcanzar los objetivos de desarrollo.  
5 Este riesgo se clasifica como riesgo Financiero. Por lo tanto, se procede con los siguientes controles: -  
6 Estrategia de endeudamiento. - Flujo de caja. - Provisión de sentencias. - Informes de ingresos y egresos  
7 para dar seguimiento a la tendencia de los recursos.  
8

9 El riesgo denominado “Incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico relacionado a la Gestión  
10 financiera”, se da por las siguientes causas: - Se encuentra en aprobación el Manual Financiero Contable  
11 municipal. - Desconocimiento de la normativa, o cambios en las regulaciones. Con las siguientes  
12 consecuencias. - Sanciones y otras implicaciones legales. - Afectación en la adquisición de bienes y  
13 servicios. - No optimización de recursos. Este riesgo se clasifica como riesgo Jurídico. Por lo tanto, se  
14 procede con los siguientes controles: - Capacitación constante en la normativa atinente. - Apoyo de la  
15 Asesoría Jurídica Municipal. - Solicitud de criterios legales para dar sustento a transferencias. -  
16 Reglamento de subvenciones, donde se establecen requisitos a cumplir por parte de las organizaciones  
17 que solicitan ayudas. - Directrices de la CGR en cuanto a montos de financiamiento a Asociaciones.  
18

19  
20 El riesgo denominado “Proceso financiero con respuestas inoportunas, ineficaces o ineficientes”, se da  
21 por las siguientes causas: - Faltan definir políticas para revisar periódicamente la estructura del proceso  
22 financiero. - En el Manual de puestos no se especifica los requisitos mínimos académicos, de experiencia  
23 y habilidades para los puestos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. Ante un cambio en el personal  
24 se podría comprometer la idoneidad de los recursos humanos del proceso. - Falta definir un  
25 procedimiento para la continuidad de la operación ante imprevistos. - Falta identificar el tipo de  
26 información financiera que debe hacerse pública, políticas para la clasificación de la información que se  
27 genera en la gestión financiera. Con la siguiente consecuencia: - Insatisfacción de las personas usuarias  
28 y partes interesadas. Este riesgo se clasifica como riesgo Métodos. Por lo tanto, se procede con los  
29 siguientes controles: - Personal competente. - Procedimientos actualizados. - Contratos de teletrabajo. -  
30 Solicitud a Gestión RH de incorporar en el Manual de puestos los requisitos del informe de CGR. -  
31 Información financiera disponible para consulta en la intranet o página web (transparencia y datos  
32 abiertos). - Información presupuestaria de la Municipalidad en el portal de CGR. - Comunicación vía  
33 correo electrónico a los proveedores con el detalle de la factura pagada.  
34

35 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Se muestran las  
36 estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta del anteproyecto presupuesto ordinario 2024, en  
37 función de la recaudación real de los años 2019-2023 (siendo que para este último se consideró la  
38 recaudación real al 31 de julio), la cual se puede visualizar en el Cuadro de Proyecciones históricas  
39 realizadas, donde se contemplan y aplican diferentes escenarios matemáticos con el fin de proyectar una  
40 variación ajustada a la realidad de los ingresos municipales, a saber: "proyección lineal", proyección de  
41 históricos, últimos 4 años", "sistema mínimos cuadrados" y "proyección de áreas técnicas". Sin embargo,  
42 según las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria,  
43 donde prevé un crecimiento de un 4.2% para el 2023 y de un 3.8% para el 2024, para la economía

1 nacional; así mismo, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento económico mundial de  
2 un 3.0% para el 2023 y para el 2024; por lo antes expuesto y según las indicaciones dadas por los  
3 órganos competentes en materia macroeconómica, se estima un crecimiento en los ingresos municipales,  
4 entre un 3.0% y hasta un 3.5% para los periodos del 2025 al 2027.  
5 En cuanto a los supuestos utilizados por los ingresos, aparte del indicado en cuanto a los métodos  
6 matemáticos utilizados, también se considera para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el  
7 Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las  
8 propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración o bien que se somete a un proceso de  
9 avalúos en el presente año y su aplicación se vería reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo  
10 con lo establecido en la Ley y para el impuesto de patentes el incremento en la base imponible del  
11 impuesto de patentes producto de la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes.  
12 En cuanto a los gastos, en la parte de remuneraciones se prevé un incremento en la parte de  
13 remuneraciones producto de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y su respectivo  
14 Reglamento, el cual obliga a la implementación del salario global.  
15 Se realizaron las proyecciones o estimaciones de los gastos, se consideró el porcentaje de aumento  
16 histórico y su proyección para el año 2024, así como la inclusión de nuevos servicios adquiridos por la  
17 Municipalidad o aumento de estos servicios, tales como la seguridad y limpieza en los edificios  
18 municipales. Se fortalece el servicio social por medio de incursión de recursos para fortalecer la Escuela  
19 Municipal de Artes, cursos para el Centro Municipal de Formación para el Empleo, entre otros. Para el  
20 caso de la Seguridad Ciudadana, se continua con la implementación de diferentes estrategias policiales  
21 con el fin de fortalecer la seguridad del Cantón, se emplean recursos para el alquiler de cámaras de  
22 videovigilancia en el Cantón, la compra de unidades para el cuidado de los vecinos y transeúntes del  
23 Cantón. Para el programa III, Inversión, y en continuidad con la seguridad ciudadana, se tienen los  
24 recursos para la Construcción del Edificio de la policía Municipal, así como la finalización del Edificio  
25 de Cultivarte, además de una serie de inversiones realizadas a Centros Educativos del país, sin dejar de  
26 lado el mantenimiento de las vías terrestres del Cantón. De igual forma en cuanto a la proyección del  
27 Gasto se tiene la construcción de una Pista de Atletismo para el disfrute de la ciudadanía. Se realizó un  
28 proceso de participación ciudadana a inicios del mes de mayo del año en curso, por medio de sesiones  
29 ampliadas de los Concejos de Distrito, se realizaron tres sesiones en total, una por distrito, con el objetivo  
30 de que los habitantes del cantón, así como organizaciones sociales presentaran iniciativas y proyectos  
31 para ser revisados, analizados e incorporados en el Plan Presupuesto 2024, se aprobaron un total de 16  
32 proyectos.

33

#### 34 **Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual”**

35

36 El señor Olman Gonzalez, Gerente Hacendario; dice el punto C, de ese mismo oficio y leo textualmente:  
37 *“Por consiguiente, la plantilla de la información plurianual ajustada deberá ser conocida nuevamente*  
38 *por parte del Concejo Municipal. Por favor suministrar una certificación de la secretaria del Concejo*  
39 *donde se transcriba el acuerdo del Concejo”*. Más adelante, en este mismo oficio cita la Contraloría,  
40 leo igual textualmente: *“Es importante indicar que la información plurianual se solicita por única vez y*  
41 *es requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en el*  
42 *artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto*  
43 *Público; razón por la cual la no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o*

1 sin acuerdo de conocimiento por parte del Concejo Municipal tendrá como consecuencia la  
2 improbación del documento presupuestario sujeto a aprobación externa”. Sigo leyendo: “La  
3 información solicitada deberá ser remitida a más tardar el 20 de octubre del año en curso, mediante el  
4 Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos”, esto es el SIPP, o sea efectivamente nos está  
5 dando tiempo que tomemos, que se tome un acuerdo y que esta información sea enviada el día viernes  
6 sin más opción. Entonces vuelvo a reiterar; esta es la información que ya ustedes señores miembros del  
7 Concejo han aprobado en el Presupuesto Ordinario 2024, estos números de aquí se van ahora a conocer  
8 en este otro formato, en un formato de millones. Por lo tanto, ustedes ven que son más cortos; al final de  
9 este cuadro son los mismos montos solo que transformados a millones de colones. Lo que nos pedía la  
10 Contraloría sobre estos dos que yo les digo, este es la inclusión o parte de la inclusión de ese documento  
11 de 80 páginas sobre planes y sobre los objetivos de mediano y largo plazo que están integrados en esta  
12 plantilla. Como podrán apreciar, no se observan todos, no se observan, entonces, lo que tenemos que  
13 hacer es, abrir, ingresar a la fila y empezar a bajar con el cursor para ir leyendo. Qué se ingresó aquí  
14 también para que sea de conocimiento del Concejo Municipal; se ingresó lo que a nivel de PAO de  
15 acuerdo al Plan Estratégico Municipal y al Plan de Desarrollo Cantonal, si lo presupuestado en el año  
16 2024 va acorde a esos planes, tanto al de Desarrollo Cantonal como al Plan Estratégico Municipal, esa  
17 es la parte que se ingresa en este apartado, en esta plantilla que como bien lo establece la Contraloría  
18 tenemos que hacerlo de esa forma, no están las 80 páginas, porque eso es algo totalmente imposible o  
19 no viable, lo que nos dijo la fiscalizadora porque nosotros le hicimos la consulta, cómo vamos a meter  
20 un documento de 80 páginas en una fila de Excel, ella nos recomienda que de ese documento únicamente  
21 agarremos las últimas tres páginas que hay en ese documento y que las ingresemos aquí, las posteemos  
22 aquí, que las peguemos ahí y eso fue lo que se hizo. Para lo que es este otro apartado también propio de  
23 la plantilla que es el análisis de resultados de proyección de ingresos y gastos lo que se incluyó a  
24 diferencia del que ya se había aprobado en el Presupuesto Ordinario 2024, es un poco sobre el  
25 comportamiento esperado de los principales impuestos como es el impuesto de bienes inmuebles y el  
26 impuesto de patentes; también en afán de complementar y de ampliar la información en esta plantilla lo  
27 que se hace es que se incorporan algunas directrices que la gerencia nuestra envía a las diferentes áreas  
28 sobre la contención del gasto a la hora de hacer su presupuesto, que mantengan el mismo gasto, que  
29 reduzcan horas extra, que funcionen todo lo que es tecnología de la información con TI, que disminuyan  
30 gastos de papel, etcétera; igual lo que incluimos en esta otra, perdón aquí mismo, que nos lo pide así,  
31 son los riesgos identificados que eso nosotros también como parte de nuestro quehacer es llevar un  
32 control de riesgo sobre los diferentes escenarios; se incluyen lo que son: los riesgos de no optimización  
33 de los recursos municipales, el riesgo de no contar con flujos de efectivo o liquidez, el riesgo de no  
34 generar información oportuna de calidad y útil para la toma de decisiones, el riesgo de usos indebidos,  
35 abusos sustracciones o pérdidas de los recursos monetarios municipales; el riesgo de servicios  
36 deficitarios; el riesgo de improbaciones totales o parciales del presupuesto municipal; de una  
37 subejecución presupuestaria; una insolvencia financiera; Incumplimiento del ordenamiento jurídico y  
38 técnico relacionado a la Gestión financiera; el riesgo del proceso con respuestas inoportunas, ineficaces  
39 o ineficientes; esos son los riesgos que nosotros tenemos identificados a nivel de gerencia; tenemos un  
40 control que lo llevamos de forma mensual aportando todo lo relacionado. Eso lo incluimos dado que la  
41 Contraloría así nos está pidiendo una identificación también de estos riesgos producto de esas  
42 proyecciones que estamos realizando. En este apartado que dice: *Supuestos Técnicos utilizados para las*  
43 *proyecciones de ingresos y gastos*, aparte de que estamos ampliando la información, estamos diciendo

1 que bueno, esto ya se había enviado, pero estamos ampliando un poquito más que nosotros utilizamos  
2 diferentes métodos matemáticos para organizar las proyecciones por ejemplo lo que es proyección lineal,  
3 proyección de históricos, de los últimos 4 años", sistema mínimos cuadrados y proyección de áreas  
4 técnicas. Aquí lo que también estamos ampliando es igual dándole un énfasis a los principales impuestos,  
5 si impuestos que la Municipalidad percibe como ese impuesto de bienes inmuebles , el impuesto de  
6 patentes y también estamos poniendo que esto sí nos lo pidió, que diéramos algunas estimaciones o  
7 algunos supuestos con respecto a los gastos y a los servicios que se tienen presupuestados brindar a  
8 futuro que bien lo pusimos ahí; la construcción del edificio de la Policía Municipal, del Edificio de  
9 Cultivarte, las diferentes transferencias que se realizan a los centros educativos del país, el  
10 mantenimiento de las vías terrestres, la construcción de una pista de atletismo, también se pone que los  
11 Concejos de Distrito solicitan diversos proyectos de los cuales en el año 2024 se aprobaron 16 proyectos;  
12 eso con el afán de ampliar la información solicitada por el ente rector. Por último, este último ítem de la  
13 plantilla hace referencia al acuerdo municipal. Obviamente no lo he puesto porque no ha salido un  
14 acuerdo de esto que precisamente la idea de hoy es esa, buscar ese acuerdo municipal, para poder cumplir  
15 a la Contraloría General de la República esta información y que ellos sigan con lo que es el análisis del  
16 Presupuesto Ordinario 2024, que como bien ya leí en caso de no enviarlo estaríamos en una improbación  
17 de plano, sin entrar en énfasis o sin entrar a analizar la profundidad del documento presupuestario. Este  
18 es un primer bloque de análisis que realiza la Contraloría, lo que ellos están haciendo en este momento  
19 es la verificación de los requisitos legales que se tienen que enviar ante ellos para la revisión del  
20 presupuesto ordinario como tal, esta es la primera fase, si no enviamos esto de la primera fase, no  
21 pasamos y no se haría la aprobación del presupuesto ordinario 2024; en términos generales don José  
22 Pablo, esa es la solicitud verdad, que se le hace muy respetuosamente al Concejo Municipal el día de  
23 hoy; es una información vuelvo a repetir, es una información que ya fue aprobada por este cuerpo edil,  
24 simple y sencillamente que la Contraloría nos está pidiendo unos cambios como ustedes ya vieron que  
25 los montos pasen a millones, que no se adjunte información sino que la misma vaya dentro de esta  
26 plantilla y que se amplía un poquito más la información. Yo si quisiera hacer nada más una acotación,  
27 una referencia porque en cierta forma uno que está aquí como en el medio verdad, vieras que siento una  
28 frustración al saber que hay otras municipalidades donde mandan prácticamente lo mismo o casi nada y  
29 uno se da cuenta de que no pasa nada con estas municipalidades y a nosotros por estas cositas pequeñas,  
30 mínimas, nos hacen pegar carrera, nos hacen buscar un acuerdo municipal en unos días para poder  
31 remitirlo, entonces yo quería si nada más quería dejar esta pequeña reflexión mía, porque si es bastante  
32 frustrante estar a los ojos de la Contraloría, así lo siento, Escazú está en la mira de la Contraloría  
33 entonces, por más que cumplamos, por más que presentemos para ellos Escazú siempre va hacer falta  
34 de alguna otra documentación, no sé cómo tomarlo, pero bueno en hora buena, que tenemos un excelente  
35 equipo de trabajo y que podemos cumplir en el menor tiempo, si ellos nos dan cinco días, lo cumplimos  
36 en uno o dos días de la eficiencia y de la seguridad con la que nosotros manejamos la información, pero  
37 no se vale verdad, que nos traten de esta forma, siento yo; bueno esto era una pequeña reflexión que no  
38 viene al caso. Muchas gracias don José Pablo. Si existiera alguna duda con todo gusto estoy aquí para  
39 poderla aclarar.

40  
41 El Presidente Municipal; muchas gracias don Olman, esa es una reflexión que comparto. Algún  
42 compañero o compañera que quiera hacer algún aporte o alguna duda que tengan. Doña Jessica.  
43

1 La síndica suplente Jessica López; buenas tardes, no es ninguna duda ni aporte, creo que es bastante  
2 importante don Olman, eso que usted acaba de comentar; personalmente de verdad que le agradezco  
3 porque sé que para ustedes es un cambio de formato nada más, es increíble que o sea pidan hasta acuerdo  
4 y todo por un cambio en el formato, cuando la información es exactamente la misma; entonces es  
5 importante eso que usted está diciendo y de verdad de manera personal no sé si mis compañeros estarán  
6 de acuerdo, pero agradecerle a usted y a su equipo por ese esfuerzo verdad, porque son carreras y muchos  
7 correos, muchas cosas, sentarse horas de horas y a veces hasta tiempo que es de sus familias; así que  
8 agradecerle a usted y a todo su equipo por ese trabajo, muchas gracias.

9

10 El Presidente Municipal; entonces don Olman.

11

12 El señor Olman González Gerente Hacendario; si, seria tomar un acuerdo don José Pablo si me lo permite  
13 leerlo.

14

15 El Presidente Municipal; sí por favor.

16

17 El señor Olman González Gerente Hacendario; esta es la moción que se presenta hoy con dispensa de  
18 trámite de comisión a raíz del oficio que les acabo de leer; voy a leerla en su totalidad para que conste  
19 en actas municipales. Esta moción ya fue enviada a todos los correos electrónicos de este Concejo  
20 Municipal.

21

22 Se procede con la lectura de la moción.

23

24 “Señores

25 Concejo Municipal

26 Presente

27

28 Estimados miembros del Concejo Municipal:

29

30 Asunto: Moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto, información  
31 complementaria presupuesto ordinario inicial 2024.

32

33 Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortes, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Escazú,  
34 me presento a hacer traslado formal del oficio COR-GHA-0262-2023, donde se solicita a este estimable  
35 Concejo Municipal que se adopte un acuerdo municipal con los ajustes realizados a la información  
36 plurianual presentada ante la Contraloría General de la Republica en la remisión del presupuesto  
37 ordinario inicial 2024.

38

39 Dicho acuerdo municipal es requerido, según oficio No. 14591 DFOE-LOC-1922 de fecha 17 de octubre  
40 del 2023, en el cual se solicita lo siguiente:

41

42 “Con respecto a la información plurianual 2024-2027 se solicita:

1 a) Remitir la información en la plantilla visible en el sitio Web de la Contraloría General, en  
2 formato de hoja de cálculo, en millones de colones, con todos sus apartados completos.  
3 No debe hacerse referencia a documentos o imágenes adjuntos, toda la información debe constar  
4 en la plantilla establecida.

5  
6 b) Para el llenado de los apartados se solicita lo siguiente:

- 7 ● Ampliar la información contenida en el apartado vinculación con objetivos de mediano y largo  
8 plazo.
- 9 ● Ampliar la información contenida en el apartado análisis de resultados de proyecciones de  
10 ingresos y gastos.
- 11 ● Ampliar la información contenida en el apartado de supuestos técnicos utilizados para las  
12 proyecciones de ingresos y gastos.
- 13 ● Llenar el apartado de referencia del acuerdo en el que el Jerarca conoció la información  
14 plurianual.

15 c) Por consiguiente, la plantilla de la información plurianual ajustada deberá ser conocida nuevamente  
16 por parte del Concejo Municipal. **Por favor suministrar una certificación de la secretaría del Concejo**  
17 **donde se transcriba el acuerdo del Concejo.**

18  
19 *Es importante indicar que la información plurianual se solicita por única vez y es requisito*  
20 *indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en el artículo 176*  
21 *de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público; razón*  
22 *por la cual la no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de*  
23 *conocimiento por parte del Concejo Municipal tendrá como consecuencia la improbación del*  
24 *documento presupuestario sujeto a aprobación externa.” (Lo resaltado no corresponde al original)*

25  
26 Que la anterior información fue remitida ante la Contraloría General de la Republica en el envío del  
27 presupuesto ordinario inicial 2024, como parte de los requerimientos solicitados por el Ente Contralor  
28 para la aprobación del documento presupuestario; sin embargo, según oficio supra citado por la  
29 Contraloría General de la República, se requieren una seria de modificaciones a la plantilla de  
30 proyecciones plurianuales.

31  
32 Por lo anterior, se adjunta el archivo en la hoja de cálculo Excel, donde se incorporan los ajustes  
33 solicitados.

34  
35 Por lo anterior, se propone la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

36  
37 **“SE ACUERDA**, “Con fundamento en el artículo 176 de la constitución Política, los artículos 101, 104,  
38 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre  
39 Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del  
40 29 de marzo del 2012 y al oficio No. 14591 DFOE-LOC-1922 de fecha 17 de octubre del 2023 emitido  
41 por la Contraloría General de la República, para APROBAR: PRIMERO: Se da por conocido el ajuste  
42 en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público,

1 producto del presupuesto ordinario inicial 2024 y ha solicitud de la Contraloría General de la República,  
2 mediante oficio No. 14591 DFOE-LOC-1922 de fecha 17 de octubre del 2023.

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

**Instrucciones:**

**Recordatorio:**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30 445,50</b>	<b>31 419,75</b>	<b>32 516,79</b>	<b>33 552,31</b>
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10 253,08	10 581,18	10 951,52	11 334,83
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	15 637,14	16 137,53	16 702,34	17 186,71
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	542,33	559,68	579,27	599,55
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 586,53	2 669,30	2 762,72	2 859,42
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	895,56	831,34	860,44	890,55
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	400,00	412,80	425,18	438,79
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	143,86	148,46	153,06	157,35
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	77,00	79,46	82,24	85,12
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>471,57</b>	<b>484,78</b>	<b>494,47</b>	<b>509,30</b>
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	471,57	484,78	494,47	509,30
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 475,31</b>	<b>3 527,44</b>	<b>3 696,65</b>	<b>3 663,70</b>
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	2 672,52	2 712,61	2 753,30	2 780,83
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	802,79	814,83	843,35	872,86
<b>TOTAL</b>	<b>34 392,38</b>	<b>35 431,97</b>	<b>36 607,90</b>	<b>37 715,31</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>24 830,18</b>	<b>25 824,62</b>	<b>26 555,09</b>	<b>27 384,11</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	9 235,18	9 332,22	9 430,12	9 528,12
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 239,40	10 444,19	10 809,74	11 155,65
1.2.1 Intereses Internos	250,60	245,61	240,32	234,70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4 061,09	4 191,05	4 337,73	4 487,86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 033,53	1 550,30	1 604,56	1 628,63
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	10,40	10,93	11,14
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>9 480,81</b>	<b>9 521,07</b>	<b>9 961,25</b>	<b>10 234,02</b>
2.1.1 Edificaciones	2 972,62	2 829,19	2 919,73	3 007,32
2.1.2 Vías de comunicación	2 467,40	2 516,75	2 733,71	2 775,12
2.1.3 Obras urbanísticas	2 785,86	2 872,30	2 964,22	3 067,97
2.1.5 Otras obras	28,73	27,88	28,35	29,15
2.2.1 Maquinaria y equipo	818,98	847,64	877,31	903,63
2.2.2 Terrenos	200,00	211,00	217,33	222,76
2.2.4 Intangibles	0,16	0,16	0,16	0,17
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	24,37	24,98	25,23	25,86
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	184,30	181,33	193,22	202,05
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>81,28</b>	<b>86,27</b>	<b>91,57</b>	<b>97,19</b>
3.3.1 Amortización interna	81,28	86,27	91,57	97,19
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34 392,38</b>	<b>35 431,97</b>	<b>36 607,90</b>	<b>37 715,31</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**  
El Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan Estratégico Municipal forman parte de las principales herramientas de planificación para el desarrollo local, debido a que son instrumentos que permiten definir las prioridades de progreso del cantón. A continuación, se mencionan las áreas estratégicas, así como las iniciativas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) 2019-2029 y el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2019-2024, el Plan de Gobierno 2020-2024 y los productos del Plan Anual Operativo 2024 que darán respuesta a las iniciativas establecidas en los planes estratégicos municipales. Las siglas señaladas con un asterisco corresponden al código interno municipal de cada uno de los productos del PAO 2024.

1) En el área estratégica de DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Impulsar acciones que permitan la generación de fuentes de empleo para los habitantes del cantón. b) Promover una estrategia de turismo sostenible para el cantón. c) Desarrollar un espacio en donde se promuevan la cultura y tradiciones de Escazú. d) Centro de estudios integrado para la innovación y desarrollo. e) Fortalecimiento de las capacidades del personal docente del cantón. f) Dar sostenibilidad a la dotación de cursos en centros educativos del cantón. g) Descentralizar los programas del Centro de Formación y Habilos a las otras comarcadas. h) Fortalecer y apoyar el desarrollo de las PYMES, creando una incubadora de emprendimientos e innovación. i) Creación de una estrategia de apoyo al sector agrícola. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Empleabilidad Local. b) Programa de Apoyo al Sector Educativo Cantonal. c) Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunitarias y No Gubernamentales del Cantón. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son: los Proyectos Socioculturales, los cursos educativo-artísticos y la Agenda Cultural Municipal (DC01 al DC06)\*, así como los Procesos de información y sensibilización en el marco de Derechos Humanos promovidos por el subproceso de Desarrollo Social (DS01)\*, la Subvención a COOPASAE R.L. para un proyecto de Regencia agrícola (GA02)\* y la Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto de sistemas de producción agropecuarias de Escazú e incorporación integral de abono orgánico y fertilizante química (GA03)\*.

2) En el área estratégica de CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Implementar acciones para la conservación del medio ambiente. b) Elaborar y promover una Política de Gestión Ambiental. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Sostenibilidad Ambiental Empresarial. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de Trabajo de Gestión Ambiental (productos GA01, GA04 y GA05)\* y el servicio de Recolección de residuos (SEM02)\*.

3) En el área estratégica de BIENESTAR INTEGRAL: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Establecer un centro diurno subvencionado, que brida una atención integral a la población adulta mayor del cantón. b) Aumentar la cantidad de Redes de Cuido y ampliar el horario de atención en jornada nocturna. c) Desarrollar un programa de atención para personas en situación de indigencia. d) Crear un programa de participación ciudadana, que promueva el involucramiento y liderazgo de la población joven en el futuro de la comunidad. e) Crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón. f) Potenciar los programas integrales en salud, deporte y recreación. g) Generar una estrategia de prevención e intervención en materia de seguridad ciudadana. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Seguridad Cantonal y Gestión del Riesgo. b) Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunitarias y No Gubernamentales del Cantón. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de trabajo de la gestión de la Comunidad, (DS01)\*, las Subvención a organizaciones sociales como, por ejemplo, fundación DAVADIOS, Asociación Bienestar Social, Juntas de educación, entre otras organizaciones sociales y la Subvención para el fortalecimiento de la Cruz Roja. Plan de trabajo del Proceso de Seguridad Cantonal (SC02)\*. Acciones de acompañamiento al Consejo de la Persona Joven (DC04)\*. Programa de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. (DS02)\* Plan de trabajo para el acompañamiento agrupaciones de Población Adulta Mayor (DC05)\*. Plan Integral de Gestión del Riesgo (GIR01)\*. Boletas de citación por incumplimiento de ley tránsito (SC01)\*. Construcción del Edificio de la Policía Municipal (COPO9).

4) En el área estratégica de GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD: en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Fortalecimiento del análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos. Se toma en cuenta las proyecciones dadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central de Costa Rica, donde se prevé un panorama de crecimiento económico, debido a varios factores, tales como: la desaceleración de la inflación que provoca una baja en los precios de los alimentos, combustible y servicios de transporte marítimo, así como la implementación de medidas restrictivas en la política monetaria, la baja en la tasa de desempleo y una mejora en la recaudación tributaria, así como la reducción del gasto primario, han propiciado un ambiente sano en cuanto a las proyecciones para el sector nacional y una aceleración de la actividad económica, es por esta razón, que las proyecciones de los ingresos se trabajan entre los rangos dados por el Banco Central de Costa Rica. En cuanto a los gastos, en la parte de remuneraciones se prevé un incremento producto de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y su respectivo Reglamento. Sin embargo, en línea con el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Cantonal, se refleja la inversión en los servicios dados a la comunidad mediante el Gasto de Capital. Por lo anterior, se proyecta un crecimiento entre un 3.0% y hasta un 3.5% en dichos años. En ampliación al tema de las proyecciones para estos años, tal y como se indicó en el oficio de justificación anexo en el SiPP de la CGR, para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración o bien que se somete a un proceso de aváluos en el presente año y su aplicación se vería reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

A su vez, el proceso masivo conocido como "ORDICO" (ordenado, dirigido y controlado) siempre se ha programado para los meses de agosto, setiembre y octubre, meses en los cuales se habilitan algunos sábados para las personas contribuyentes para quienes el horario ordinario no es factible y puedan acercarse a declarar en horario ordinario de oficina a efecto de que los peritos los puedan atender en esas jornadas. Con el advenimiento de la pandemia, durante el año 2020 y 2021 no fue posible realizar dicho llamado y ya para el año anterior se retomó dicho proceso, mismo que se repetirá nuevamente este año 2023, con la divulgación para que las personas contribuyentes propietarias interesadas se acerquen a realizar la declaración de manera voluntaria. Se ha preparado información mediante correo electrónico a los registros de la base de datos informática, así como volanteo y perifoneo, misma que se divulgará en los próximos días, lo cual incidirá en el aumento en la base imponible del año 2024 y siguientes.

Para el impuesto de patentes este año 2023, el incremento en la base imponible del impuesto de patentes producto de la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes, representó un aumento de \$2.852.471.491,47 (Dos mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y un colones con 477/100), control a cargo del área financiera de la Municipalidad.

En cuanto a los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos, se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2024, en función de la recaudación real de los años 2019-2023 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de julio), la cual se puede visualizar en el Cuadro de Proyecciones Históricas realizadas, donde se contemplan y aplican diferentes escenarios matemáticos con el fin de proyectar una variación ajustada a la realidad de los ingresos municipales, a saber: "proyección lineal", proyección de históricos, últimos 4 años", "sistema a mínimos cuadrados" y "proyección de áreas técnicas". Sin embargo, según las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria, donde prevé un crecimiento de un 4.2% para el 2023 y de un 3.8% para el 2024, para la economía nacional; así mismo, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento económico mundial de 0.0% para el 2023 y el 0.0% para el 2024; por lo tanto, se proyecta y se señalan las indicaciones dadas por los órganos competentes en materia macroeconómica, se estima un crecimiento en los ingresos municipales, entre un 3.0% y hasta un 3.5% para los periodos del 2025 al 2027.

En cuanto a los supuestos utilizados por los ingresos, a parte de lo indicado en cuanto a los modelos matemáticos utilizados, también se considera para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración o bien que se somete a un proceso de aváluos en el presente año y su aplicación se vería reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley y para el impuesto de Bienes Inmuebles.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información pluriannual:**

3 Versión actualizada a julio de 2023

1 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita certificación de la transcripción del  
2 acuerdo municipal ante la Contraloría General de la Republica.”

3  
4 El señor Olman González Gerente Hacendario; ese sería el acuerdo.

5  
6 El Presidente Municipal; algún compañero o compañera que tenga algún comentario sobre el acuerdo.  
7 En este caso pasamos a la votación.

8  
9 Se procede con la votación.

10  
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
12 votos de los regidores: Andrea Arroyo Hidalgo, Adrián Barboza Granados, José Pablo Cartín Hernández,  
13 José Campos Quesada, Adriana Solís Araya y Edwin Soto Castrillo. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz  
14 no vota por motivo que no se encuentra presente en la sesión y no tiene suplente.

15  
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos de los regidores: Andrea Arroyo  
17 Hidalgo, Adrián Barboza Granados, José Pablo Cartín Hernández, José Campos Quesada, Adriana Solís  
18 Araya y Edwin Soto Castrillo. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz no vota por motivo que no se  
19 encuentra presente en la sesión y no tiene suplente.

20  
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
22 de los regidores: Andrea Arroyo Hidalgo, Adrián Barboza Granados, José Pablo Cartín Hernández, José  
23 Campos Quesada, Adriana Solís Araya y Edwin Soto Castrillo. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz no  
24 vota por motivo que no se encuentra presente en la sesión y no tiene suplente.

25  
26 **ACUERDO AC-313-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 176 de la constitución**  
27 **Política, los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012**  
28 **sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el**  
29 **Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y al oficio No. 14591 DFOE-LOC-**  
30 **1922 de fecha 17 de octubre del 2023 emitido por la Contraloría General de la República, para**  
31 **APROBAR: PRIMERO: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la**  
32 **norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto**  
33 **ordinario inicial 2024 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio**  
34 **No. 14591 DFOE-LOC-1922 de fecha 17 de octubre del 2023.**

35

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30 445,50</b>	<b>31 419,75</b>	<b>32 516,79</b>	<b>33 552,31</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10 253,08	10 581,18	10 951,52	11 334,83
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	15 637,14	16 137,53	16 702,34	17 186,71
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	542,33	559,68	579,27	599,55
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 586,53	2 669,30	2 762,72	2 859,42
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	805,56	831,34	860,44	890,55
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	400,00	412,80	425,18	438,79
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	143,86	148,46	153,06	157,35
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	77,00	79,46	82,24	85,12
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>471,57</b>	<b>484,78</b>	<b>494,47</b>	<b>509,30</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	471,57	484,78	494,47	509,30
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 475,31</b>	<b>3 527,44</b>	<b>3 596,65</b>	<b>3 653,70</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 672,52	2 712,61	2 753,30	2 780,83
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	802,79	814,83	843,35	872,86
<b>TOTAL</b>	<b>34 392,38</b>	<b>35 431,97</b>	<b>36 607,90</b>	<b>37 715,31</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>24 830,18</b>	<b>25 824,62</b>	<b>26 555,09</b>	<b>27 384,11</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	9 235,16	9 382,92	9 551,91	9 886,12
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 239,40	10 444,19	10 809,74	11 155,55
1.2.1 Intereses Internos	250,60	245,61	240,32	234,70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4 061,09	4 191,05	4 337,73	4 467,86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 033,53	1 550,30	1 604,56	1 628,63
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	10,40	10,56	10,93	11,14
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>9 480,91</b>	<b>9 521,07</b>	<b>9 951,25</b>	<b>10 234,02</b>
2.1.1 Edificaciones	2 972,52	2 829,19	2 919,73	3 007,92
2.1.2 Vías de comunicación	2 467,40	2 516,75	2 733,71	2 775,12
2.1.3 Obras urbanísticas	2 785,86	2 872,30	2 964,22	3 067,97
2.1.5 Otras obras	26,73	27,66	28,35	29,15
2.2.1 Maquinaria y equipo	818,98	847,64	877,31	903,63
2.2.2 Terrenos	200,00	211,00	217,33	222,76
2.2.4 Intangibles	0,16	0,16	0,16	0,17
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	24,37	24,98	25,23	25,86
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	184,90	191,39	195,22	202,05
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>81,28</b>	<b>86,27</b>	<b>91,57</b>	<b>97,19</b>
3.3.1 Amortización interna	81,28	86,27	91,57	97,19
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34 392,38</b>	<b>35 431,97</b>	<b>36 607,90</b>	<b>37 715,31</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**  
El Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan Estratégico Municipal forman parte de las principales herramientas de planificación para el desarrollo local, debido a que son instrumentos que permiten definir las prioridades de progreso del cantón. A continuación, se mencionan las áreas estratégicas, así como las iniciativas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) 2019-2029 y el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2019-2024, el Plan de Gobierno 2020-2024 y los productos del Plan Anual Operativo 2024 que darán respuesta a las iniciativas establecidas en los planes estratégicos municipales. Las siglas señaladas con un asterisco corresponden al código interno municipal de cada uno de los productos del PAO 2024.

1) En el área estratégica de DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Impulsar acciones que permitan la generación de fuentes de empleo para los habitantes del cantón. b) Promover una estrategia de turismo sostenible para el cantón. c) Desarrollar un espacio en donde se promuevan la cultura y tradiciones de Escazú. d) Centro de estudios integrado para la innovación y desarrollo. e) Fortalecimiento de las capacidades del personal docente del cantón. f) Dar sostenibilidad a la dotación de recursos a los centros educativos del cantón. g) Descentralizar los programas del Centro de Formación y llevarlos a las otras comunidades. h) Fortalecer y apoyar el desarrollo de las PYMES, creando una incubadora de emprendimientos e innovación. i) Creación de una estrategia de apoyo al sector agrícola. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Empleabilidad Local. b) Programa de Apoyo al Sector Educativo Cantonal. c) Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunes y No Gubernamentales del Cantón. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son: Los Proyectos Socioeducativos, los cursos educativo-artísticos y la Agenda Cultural Municipal (DC01 al DC06)\* así como los Procesos de información y sensibilización en el marco de Derechos Humanos promovidos por el subproceso de Desarrollo Social (DS01)\*, la Subvención a COOPASAE R.L. para un proyecto de Regencia agrícola (GA02)\* y la Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto de sistemas de producción agropecuarios de Escazú e incorporación integral de abono orgánico y fertilizante química (GA03)\*.

2) En el área estratégica de CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Implementar acciones para la conservación del medio ambiente. b) Elaborar y promover una Política de Gestión Ambiental. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Sostenibilidad Ambiental Empresarial. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de Trabajo de Gestión Ambiental (productos GA01, GA04 y GA05)\* y el servicio de Recolección de residuos (SEM02)\*.

3) En el área estratégica de BIENESTAR INTEGRAL, en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Establecer un centro diurno subvencionado, que brinde una atención integral a la población adulta mayor del cantón. b) Aumentar la cantidad de Redes de Cuido y ampliar el horario de atención en Jornada nocturna. c) Desarrollar un programa de atención para personas en situación de indigencia. d) Crear un programa de participación ciudadana, que promueva el involucramiento y liderazgo de la población joven en el futuro de la comunidad. e) Crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón. f) Potenciar los programas integrales en salud, deporte y recreación. g) Generar una estrategia de prevención e intervención en materia de seguridad ciudadana. Estas iniciativas se vinculan con las siguientes acciones del programa de gobierno 2020-2024 de la Alcaldía: a) Programa de Seguridad Cantonal y Gestión del Riesgo. b) Plataforma de Formación y Apoyo a Organizaciones Comunes y No Gubernamentales del Cantón. Los productos del PAO 2024 que se vinculan a las acciones mencionadas anteriormente son Plan de trabajo de la gestión de la Comunidad. (DS01)\*, las Subvención a organizaciones sociales como, por ejemplo, fundación GARDIOS, Asociación Bienestar Social, juntas de educación, entre otras organizaciones sociales y la Subvención para el fortalecimiento de la Cruz Roja. Plan de trabajo del Proceso de Seguridad Cantonal (SC02)\*. Acciones de acompañamiento al Consejo de la Persona Joven (DC04)\*. Programa de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. (DS02)\* Plan de trabajo para el acompañamiento agrupaciones de Población Adulta Mayor (DC05)\*. Plan Integral de Gestión del Riesgo (GIR01)\*. Boletas de citación por incumplimiento de ley tránsito (SC01)\*. Construcción del Edificio de la Policía Municipal (GCO09).

4) En el área estratégica de GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, en el PDC y en el PEM se establecieron las siguientes iniciativas: a) Fortalecimiento del Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se toma en cuenta las proyecciones dadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central de Costa Rica, donde se prevé un panorama de crecimiento económico, debido a varios factores, tales como: la desaceleración de la inflación que provoca una baja en los precios de los alimentos, combustible y servicios de transporte marítimo, así como la implementación de medidas restrictivas en la política monetaria, la baja en la tasa de desempleo y una mejora en la recaudación tributaria, así como la reducción del gasto primario, han proyectado un ambiente sano en cuanto a las proyecciones para el sector nacional y una aceleración de la actividad económica, es por esta razón, que las proyecciones de los ingresos se trabajan entre los rangos dados por el Banco Central de Costa Rica. En cuanto a los gastos, en la parte de remuneraciones se prevé un incremento producto de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y su respectivo Reglamento. Sin embargo, en línea con el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Cantonal, se refleja la inversión en los servicios dados a la comunidad mediante el Gasto de Capital. Por lo anterior, se proyecta un crecimiento entre un 3.0% y hasta un 3.5% en dichos años. En ampliación al tema de las proyecciones para estos años, tal y como se indicó en el oficio de justificación anexo al SIIP de la CGR, para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración o bien que se somete a un proceso de avulsos en el presente año y su aplicación se vería reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

A su vez, el proceso masivo conocido como "ORDICO" (ordenado, dirigido y controlado) siempre se ha programado para los meses de agosto, setiembre y octubre, meses en los cuales se habilitan algunos sábados para las personas contribuyentes para quienes el horario ordinario no es factible y puedan acercarse a declarar en horario ordinario de oficina a efecto de que los peritos puedan atender en esas jornadas. Con el advenimiento de la pandemia, durante el año 2020 y 2021 no fue posible realizar dicho llamado y ya para el año anterior se retomó dicho proceso, mismo que se repetirá nuevamente este año 2023, con la divulgación para que las personas contribuyentes propietarias interesadas se acerquen a realizar la declaración de manera voluntaria. Se ha preparado información mediante correo electrónico a los registros de la base de datos informática, así como volanteo y perifoneo, misma que se divulgará en los próximos días, lo cual incidirá en el aumento en la base imponible del año 2024 y siguientes.

Para el impuesto de patentes este año 2023, el incremento en la base imponible del impuesto de patentes producto de la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes, representó un aumento de \$2.852.471.491,47 (Dos mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y un colones con 47/100), control a cargo del área financiera de la Municipalidad.

**Sumas sin asignación presupuestaria:** Las sumas sin asignación presupuestaria corresponden a los recursos que se destinan a financiar actividades que no están contempladas en el presupuesto ordinario 2024, en función de la recaudación real de los años 2019-2023 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de julio), la cual se puede visualizar en el Cuadro de Proyecciones Históricas realizadas, donde se contemplan y aplican diferentes escenarios matemáticos con el fin de proyectar una variación ajustada a la realidad de los ingresos municipales, a saber: "proyección lineal"; proyección de históricos, últimos 4 años"; "sistema a mínimos cuadrados" y "proyección de áreas técnicas". Sin embargo, según las proyecciones dadas por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria, donde prevé un crecimiento de un 4.2% para el 2023 y de un 3.8% para el 2024, para la economía nacional; así mismo, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento económico mundial de un 3.0% para el 2023 y para el 2024, por lo antes expuesto y según las indicaciones dadas por los órganos competentes en materia macroeconómica, se estima un crecimiento en los ingresos municipales, entre un 3.0% y hasta un 3.5% para los periodos del 2025 al 2027.

En cuanto a los supuestos utilizados por los ingresos, a parte de lo indicado en cuanto a los métodos matemáticos utilizados, también se considera para el impuesto de Bienes Inmuebles se aplicaría el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2023, implica un aumento considerable en las propiedades de los contribuyentes que presenten su declaración o bien que se somete a un proceso de avulsos en el presente año y su aplicación se vería reflejada para el año 2024 y siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley y para el impuesto de patentes.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jéarca conoció la información pluriannual:**

1 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita certificación de la transcripción**  
2 **del acuerdo municipal ante la Contraloría General de la Republica.” DECLARADO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Olman por la diligencia y por estar pendiente de estos  
6 temas, así en función de la buena marcha del municipio como siempre y hacemos extensivas el  
7 agradecimiento al equipo de trabajo de la Gerencia Hacendaria.

8  
9 Sin ningún otro punto entonces estaríamos finiquitando esta sesión al ser las dieciséis horas con treinta  
10 y ocho minutos.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

*José Pablo Cartín Hernández*  
*Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*

20 *hecho por: agmr*